

ESTUDIO DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS Y DE LAS INDEMNIZACIONES A QUE DA LUGAR

(Memoria de Prueba para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.)

Memoristas:

SILVIA NATALIA GONZALEZ TOBAR
MARLENE JUDITH LEYTON GONZALEZ

Profesor Guía: SR. CRISTIÁN QUINZIO

Texto completo NO publicado por no contar con autorización escrita de los autores

INDICE .	1
INTRODUCCION .	5

INDICE

INTRODUCCION

CAPÍTULO PRIMERO

BREVE ANÁLISIS SOBRE SERVIDUMBRES CIVILES

1.- PALABRAS PREVIAS

2.- LAS SERVIDUMBRES

Generalidades

2.2. Características

2.3. Clasificación

2.4. Ejercicio de las servidumbres

2.5. Extinción de las servidumbres

CAPÍTULO SEGUNDO

ALGUNOS ANTECEDENTES DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS.

1.- PALABRAS PREVIAS

2.- LA MINERÍA EN EL RÉGIMEN TARDO-ROMANO

2.1. La Consagración de nuevos principios

2.2. Las Leyes del Teodosiano

2.3. El Derecho Minero Justiniano

2.4. La propiedad de las minas

2.5. El derecho a explotar minas

2.6. Condiciones de caducidad

2.7. Naturaleza jurídica del derecho a explotar

3.- LA MINERÍA EN EL DERECHO ROMANO CLÁSICO

3.1.- Aclaración Previa

3.2.- Minería en tierras privadas

3.3.- Las medallas públicas

4.- ANÁLISIS DEL DERECHO ROMANO Y SUS SERVIDUMBRES

5.- LEGISLACIÓN ANTIGUA ESPAÑOLA

6.- LEGISLACIÓN MINERA COLONIAL EN CHILE

7.- ESTUDIO HISTÓRICO PARTICULAR SOBRE SERVIDUMBRES MINERAS

CAPÍTULO TERCERO

LAS SERVIDUMBRES MINERAS

1.- CONCEPTO

2.- MARCO LEGAL

3.- LEGISLACION COMPARADA

4.- FINALIDAD DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS

5.- CARACTERES DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS

6.- CLASIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS

7.- SUJETOS DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS: Predio dominante y Predio Sirviente

8.- CONSTITUCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS

9.- SERVIDUMBRES MINERAS LEGALES

9.1. Servidumbres sobre predios superficiales

9.2. Servidumbres que se deben las concesiones entre sí

9.2.1. Servidumbre de socavón

9.2.2. Servidumbre de desagüe

9.2.3. Servidumbre de uso de camino minero ajeno

9.2.4. Caso del concesionario eléctrico

9.2.5. Estatuto jurídico de los gravámenes de concesión a concesión

10.- EJERCICIO Y EXTINCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES MINERAS

CAPÍTULO CUARTO

LA INDEMNIZACIÓN EN MATERIA DE SERVIDUMBRE MINERA

1.- GENERALIDADES

2.- NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA

3.- FUNDAMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

4.- REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

4.1.- Capacidad Extracontractual

4.2.- El daño o perjuicio

4.3.- La relación de causalidad

5.- LA REPARACION PATRIMONIAL DEL DUEÑO DEL PREDIO

6.- JUICIO INDENIZATORIO Y REPARACION DEL DAÑO

6.1.- Características de la acción indemnizatoria

6.2.- Aspectos relevantes del juicio indemnizatorio

6.3.- Competencia y Procedimiento

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Internarse en el campo del Derecho de Minería no es tarea fácil. Sus tecnicismos, su especificidad, su especialización ponen de siempre un obstáculo para la investigación en cualquier tema de derecho minero.

El tema que nos hemos propuesto para desarrollar como memoria de prueba, está destinado a estudiar la servidumbre minera, poniendo especial énfasis en el tema de la indemnización a que da lugar.

Tal vez, de tanta o más importancia que la servidumbre civil es la servidumbre minera, esto atendiendo a las especiales características de nuestro país eminentemente minero y a que, por lo general, para la explotación de las minas se requiere que la superficie sea gravada por servidumbres porque la riqueza minera se encuentra en el seno de la tierra y no es posible extraerla de allí sino por medio de trabajos que penetran en el interior del suelo, al tiempo que reclaman imperiosamente la ocupación de este. Por lo demás en las inmediaciones de las minas, de las galerías de los establecimientos de beneficio, etc., deben montarse las maquinarias, construirse los depósitos, las casas de los empleados y obreros, etc. Fundado en estos antecedentes es que pensamos que sin la servidumbre minera el laboreo de minas sería casi imposible. En cambio en las servidumbres civiles, como por ejemplo una servidumbre civil de paso, si no es posible establecerla por un lugar determinado, se establecerá por otro y el problema se solucionará de la misma manera, no así en materia minera por los costos que ello pueda implicar.

Para el establecimiento de una servidumbre se requiere un predio dominante y un

predio sirviente, y que estos sean de distinto dueño. En materia civil ello no representa problema alguno: la servidumbre de tránsito se establece en contra de quien es el dueño del predio por donde es necesario transitar. Pero ¿qué sucede en materia minera?, si bien es cierto que igualmente la concesión minera o el establecimiento de beneficio deben ser de “dueño distinto” al propietario del terreno superficial, aquí se presenta el problema de determinar quién es el dueño de las minas, ello por cuanto es el dueño quien puede establecer una servidumbre, además debemos adelantar que las concesiones mineras no sólo pueden ser beneficiadas con servidumbres, sino también ser gravadas con ellas, sujeto a las condición que tengan un distinto “propietario”. Por otro lado también es importante determinar qué se entiende por predio en la legislación minera, toda vez que de esta definición dependerá quién puede ser demandado a establecer una servidumbre en su propiedad.

Un punto importante cuando de servidumbre minera se habla, es el estudio del tema de la indemnización. La servidumbre minera conserva en su estructura jurídica un elemento común con la servidumbre civil, esto es, el ser considerada un gravamen. Siendo así, es lógico que alguien soporte este gravamen para beneficiar a otro, de lo que se colige con la misma fuerza, que aquél que se beneficia debe reparar los costos que al sirviente le ocasiona el referido gravamen. Este es el tema de la indemnización, el que será ampliamente estudiado en el curso de nuestra Memoria.

Así, el objetivo de la Memoria cuyo estudio ahora comenzamos, está orientado a obtener una claridad meridiana acerca de la institución de la servidumbre no sólo desde el punto de vista meramente legal, sino que incorporando a este estudio la visión que la jurisprudencia ha aportado para esclarecer puntos dudosos de la institución en comento.

A través del estudio genérico de las servidumbres mineras, queremos ingresar también al campo particular de ellas, analizando esta institución del Derecho Minero en sus diversas clasificaciones y en sus variadas especies, lo que nos permitirá, a la par del estudio de carácter general, ofrecer al futuro lector una visión pormenorizada de las diferentes especies de servidumbres mineras que se consultan en nuestra legislación minera.